ALCALDE

Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Ángel Nuin Ciriza
Maitane Eraso Azcona
Egoi Laga Cañadas Fernández
María Dolores Oricain López de Dicastillo

CONCEJALES NO ASISTENTES
Francisco Javier Urra Arteaga

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ESTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Valle de Yerri a 15 de noviembre de 2018, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión e ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESION DEL 18 DE OCTUBRE.

Leída el Acta de la sesión de fecha 18 de octubre de 2018, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo más observaciones se aprueba.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- *Orden Foral 122E/2018, de 8 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Rural , Medio Ambiente y Administración Local por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificación estructurante en el polígono 15 , parcela 12 de Grocin*

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. Resolución de fecha 13 de octubre de 2018 por la que se informa favorablemente la licencia de segregación en parcela 85 del polígono 16 de Bearin
2. Resolución de fecha 13 de octubre de 2018 por la que se informa favorablemente la licencia de segregación en parcela 410 del polígono 4 de Villanueva
3. Resolución de fecha 23 de octubre de 2018 sobre devolución al Ayuntamiento de Guesalaz de la parte correspondiente a la cuota del IAE abonada por Iberdrola
4. Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de pintado de fachada en parcela 26 del polígono 10 de Lorca.
5. Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 sobre adjudicación del contrato de obras de Urbanización del PDC-4 de Zurukuain
6. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2018 por la que sobre ayudas a la rehabilitación de viviendas en parcela 27 del polígono 29 de Arizaleta.
7. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2018 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de limpieza de tejado y canalones en parcela 41 del polígono 26 de Azcona.
8. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2018 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de limpieza de derribo de edificio en parcela 54 del polígono 7 de Lacar
9. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2018 por la que se declara la caducidad y archivo de la licencia de obras para vivienda en parcela 99 del polígono 25 de Arizala
10. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2018 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de nave de maternidad para ceras reproductoras en parcela 120 del polígono 21 de Zurukuain
11. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2018 por la que se informa favorablemente la licencia de obras informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Pavimentación de terreno de acceso a vivienda en parc. 95 del pol. 17 de Eraul.
12. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2018 por la que se informa desfavorablemente el otorgamiento de licencia de obras de Ampliación de cubierto y hormigonado de 115 m2 en parc. 580 del pol. 26 de Azcona.

13. Certificado emitido el fecha 9 de noviembre de 2018 que se acredita que la construcción de la nave de cerdas reproductoras en la parcela 120 del Polígono, 21 en Zurucuian se ajusta a la licencia de obras concedida.
14. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2018 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de apertura de 4 m. de paso de finca entre parc. 137 y 138 del pol. 35 de Ibiricu de Yerri.
15. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2018 por la que se deniega licencia de apertura de explotación ganadera extensiva inocua para 15 cabras en parcelas 100 del polígono 1 de Riezu
16. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2018 por la que se concede licencia de apertura de explotación ganadera extensiva inocua para 20 caballos en parcelas 526a y 525 del polígono 26 de Azcona.
17. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2018 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Refuerzo de esquina en muro de huerta a calle en parc. 70 del pol. 26 de Azcona-Aizkoa

4º.- AYUDAS A CAMINOS, CULTURALES, DEPORTIVAS, AL DESARROLLO, A ASOCIACIONES VECINALES Y AL PATRIMONIO DE LOS CONCEJOS.

4.1.- AYUDAS A LOS CAMINOS AL 40%

SOLICITUDES	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	40%
AZCONA	3.168,81	1267,52
ERAUL	3.713,93	1485,57
UGAR	4.602,22	1840,88
ARIZALA	28.304,19	11321,67
BEARIN	4.064,39	1625,75
ALLOZ	1.258,40	503,36
IRUÑELA	13.493,55	5397,42
LORCA	3.754,03	1501,612
VILLANUEVA	2.113,20	845,28
RIEZU	5.441,98	2176,79
GROCIN	1.966,25	786,5
ZURUCUAIN	1.706,23	682,49
MURILLO	2.196,15	878,46
IBIRICU	1.637,13	654,85
ARIZALETA	1.327,98	531,19
TOTAL	78.748,51	31.499,34

A la vista de la normativa de aplicación se observa que el Concejo de Arizala sobrepasa el umbral de 8.000 euros fijados para cada Concejo, acumulados en tres años , por lo que la cuantía máxima ascenderá a 8.000 euros con la advertencia de que no podrá solicitar otra ayuda hasta el año 2.021

Visto que la partida 14540048000 Ayudas para arreglo de caminos tiene una consignación inicial de 15.000 euros y la suma solicitada , con las condiciones establecidas en el apartado anterior , asciende a la cantidad de 28.177,67 se acuerda por unanimidad conceder las ayudas al 40 % e incrementar la partida hasta los 28.500 euros

4.2.- AYUDAS AL DEPORTE

SOLICITUDES	Concepto/	Ayuda
Club Ciclista Estella	GP Indurain, CF Navarra, Estella	760 Euros
Moto Club Kabras	Trial Bearin 1.778,25	240 Euros
Trikua Kirol Elkartea	Triatlón Valle de Yerri 8.039,04	1.000 Euros

A la vista de la normativa de aplicación, el Pleno acuerda por unanimidad eliminar como gasto subvencionable de la actividad Trial Bearin promovida por el Moto Club Kabras el importe relativo a la comida y al pago de jueces.

Igualmente ,el Pleno acuerda por unanimidad , a la vista de la ausencia de la justificación de lagunpo de los gastos en el denominado GP Indurain reducir hasta 760 euros la ayuda concedida

4.3.- AYUDAS A CULTURA….40 %

SOLICITUDES	CONCEPTO	AYUDA
Asociación Lagunartean	Actividad Cultural Batukada: 2.662,71 €	800
Asociacion Lagunartean	Arteterapia – Pintura: 1.972 €	788.80
Asociación Lagunartean	Edición de revista anual, 1,629,87	651.95 €
Asociación Lagunartean	Teatro, 2.460,	800
Asociacion Lagunartean	Actividades Expresión corporal:1.855,09 €	742
Asociacion Altikogaña	Pilates, 1.130	452
Asociacion Altikogaña	Manualidades, 500	200

Se propone para el próximo año modificar la normativa para eliminar las ayudas de aquellas actividades que sean ofertadas desde el Ayuntamiento

Se aprueba por unanimidad

4.4.- ASOCIACIONES VECINALES

Las asociaciones Lagunartean, Altikogaña y Garamendi ha presentado la memoria de actividades anuales. Se acuerda por unanimidad conceder la ayuda de 1.500 € de la partida a la asociación Lagunartean., 500€ a la asociación Altikogaña y 500 € a la asociación Garamendi correspondiente

Se aprueba por unanimidad

4.5.- AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN EUSKERA 40%

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos €	Ayuda €
Eguiarte Goñi San Martin	458,00	183,20
Garazi Azcona Aizpun	85,00	34, 00
Raul Barrena Cia	50,00	20,00

El importe subvencionado únicamente alcanza aquellas facturas emitas y abonadas en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018
Se aprueba por unanimidad.

4.6.- AYUDAS A ACTIVIDADES FORMATIVAS AL 40%

Se han presentado las siguientes peticiones:

Peticionario	Importe gastos €	Ayuda €
Iñigo del mazo Monreal	560,10	200

.En aplicación de la normativa se concede la ayuda al 40% del importe justificado con límite de 200 euros por alumno.
Se aprueba por unanimidad.

4.7.- AYUDAS AL DESARROLLO

Se ha presentado unas solicitudes en tiempo y forma:
- PROAN Familias indígenas de la Sierra norte de puebla , Mexico
- Baltizan Fundazioa Saneamiento en escuela en Valle de Hushé. Pakistan
- Regalos de Amor, Actuaciones Colegio Medina Demba Billo . Senegal

A la vista de las solicitudes presentadas, y los proyectos aportados , el Pleno por Unanmidad ha acordado destinar la partida de ayudas al desarrollo de la siguiente manera:

- Destinar 1.000 € para Baltizan Fundazioa
- Destinar 1.500 € para PROAN
- Destinar 1.500 € para Regalos de Amor
- Destinar 2.000 € para la FNMC

5º.- DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES_25 DE NOVIEMBRE

Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.
Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.
Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.
Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.
Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: **¡NO SON SOLO CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!**
Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.
Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.
Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:
NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.
NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.
E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

AZAROAREN 25eko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Azaroaren 25ero, indarkeria matxistaren egiturazko izaera nabarmentzen dugu, horixe baita gizonezkoek emakumeengan dituzten botere-harreman asimetrikoen adierazpenetako bat. Egitura patriarkalari lotzen zaion indarkeria da, emakume eta gizonen arteko desberdinkeriak sortzen eta birsortzen dituena bizitzaren esparru guztietan eta adin-tarte orotan.
Genero-desparekotasuna gaur egun gertatzen den giza eskubideen urraketarik iraunkorrena den heinean, aurten hil dituzten emakumeen kopurua bihurtu nahi dugu arretagune, egunez egun etengabeko jario baten moduan entzuten dugun hori.
Garai batean oinarrizko aldarrikapena izan bazen ere, emakumeen kontrako indarkeria dela medio hil dituzten emakumeak zenbatzea ohiko bihurtu da. Datu kuantitatiboak edukitzea lorpena izan zen, arazoaren larritasuna neurtzeko bide eman baitzuen, eta hartara, arazoa desagerrarazteko politikak diseinatu eta baliabideak bideratzeko.
Aitzitik, hil dituzten emakumeen zenbaketa amaigabearekin ohituak garela dirudi, are, sobera ohituak, ematen baitu jada ohikoa dela guretzat ia egunero gizon batek emakume bat hiltzea. Ia-ia egunero izaten dugu erasotuak, mehatxatuak diren emakumeen berri, beren askatasuna mugaturik ikusi eta beldurrez bizitzera kondenatuak direnena.
Hori, gizarte demokratikoetan, onartezina, jasanezina eta eramangaitza da: **EZ DIRA KOPURUAK BESTERIK. GEURE BIZIAK DIRA.**

Zenbaki bakoitzaren gibelean emakume bati etendako bizia dago. Proiektu eta ilusioz beteriko bizia, sekula berriz biziko ez dena.
Urtero, urtarrilaren 1ean, emakumeen aurkako indarkeriagatik hil dituzten emakumeen kontagailua zerora jartzen da, eta horrek galarazten du ikustea genero-indarkeriak, gure gizartean den desparekotasunaren adierazpen ankerrenak, 947 emakumeren biziak eraman dituela estatu espainiarrean 2003az geroztik, eraildako emakumeen zenbaketa egiten hasi zenetik, alegia.
Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:
GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria sexista mota orori.
GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, zaurgarritasun-egoeren eta emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira; eta gonbita egin nahi diegu hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten.
GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakumeei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakume eta neskatoei.
ETA HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita

patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzen eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.

Se aprueba por unanimidad

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

MODIFICACIÓN 2 ª DEL PRESUPUESTO 2018.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que anticipando una posible insuficiencia de diversas bolsas de vinculación para gastos ya presupuestados se incrementan las siguientes partidas en las siguientes cantidades mediante expedientes de suplemento de crédito.

Visto que la partida presupuestaria 14540048000 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2018 destinada a Ayudas para arreglos de caminos tiene una consignación inicial de 15.000. euros que no alcanza al total general de la inversión estimada en 28.500. euros, tal y como se ha acordado en el punto 4 de esta sesión plenaria

.F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2018 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito .*
El suplemento de crédito se financiará de la siguiente con transferencia de 13.500 de la partida no ejecutada en este ejercicio 11510076800 transferencia a Concejos PIL

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en las partidas especificadas*

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

CUARTO*.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito en la partida de gastos 14540048000 del presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.
2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.
3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.
Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2018 y aumentar el presupuesto de gasto de la partida 14540048000*
Importe del suplemento de crédito : 13.500 € financiado con transferencia de 13.500 de la partida no ejecutada en este ejercicio 11510076800 transferencia a Concejos PIL

SEGUNDO.- *Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2018 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

TERCERO*.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Aparcamiento en Ugar*, el sr alcalde informa de la finalización de las actuaciones llevadas a cabo en la denominada playa de Ugar , de los trabajos de explanación realizados para acondicionar la zona , de la justificación de la obra en el Dpto de turismo para obtener la subvención de 25.000 euros y de la intención de cerrar los acceso para evitar desperfectos este invierno por un uso indebido de la pista creada.*

Asociación de Municipios del Camino de Santiago, *el sr alcalde informa de la asamblea celebrada por esta asociación en Estella el pasado viernes 9 de noviembre. Indica que la información facilitada ha sido remitida al resto de concejales para que formen opinión y sea debatida y en su caso aprobada la incorporación e Yerri a la Asociación en próximos plenos.*

Revisión del PGOU ed Yerri, *el sr alcalde informa que finalizado el plazo concedido a vecinos y Concejos para aportar sugerencias a la mejora del PGOU se procederá al escaneo y envío de las mismas a todos los concejales para su toma en consideración , En paralelo serán enviadas a ORVE Tierra Estella para abordar aquellas que sean viables y de interés general.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20.54 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día xx de xx de 2017. Se extiende en cinco folios del xx a xx

EL SECRETARIO

Alejandro Elso Fábregas